RESOLUCION Nº 485-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/11, 2DO. LLAMADO CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA EL "MONITOREO AMBIENTAL PARA DATA CENTER, D.G.I.C."

Asunción, 09 JUN 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. S.I.M.E. N° 20.722/2011) en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa Nº 08/11, para el ***"MONITOREO AMBIENTAL PARA EL DATA CENTER"*, 2do. Llamado** convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 15 de abril de 2011 fue realizado el primer acto de Apertura de Sobres Ofertas, el cual fue prorrogado por falta de oferentes, y nuevamente aperturado el día 31 de mayo de 2011, atendiendo las normativas previstas en la Resolución DNCP Nº 805/09, encontrándose presente los representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y el representante de la Coordinación de Recursos Administrativos, según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 58/2011, donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma comercial **NETLOGIC S.R.L.**, se ajusta plenamente a los requerimientos legales y técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y sugiere la adjudicación a la misma, por un monto de **G. 15.771.288 (Guaraníes, Quince Millones Setecientos Setenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Ocho)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de***

RESOLUCION Nº 485-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/11, 2DO. LLAMADO CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA EL "MONITOREO AMBIENTAL PARA DATA CENTER, D.G.I.C."

Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa Nº 08/11, convocada por la Institución para el **"MONITOREO AMBIENTAL PARA EL DATA CENTER", 2do. Llamado,** y en consecuencia adjudicar a la empresa **NETLOGIC S.R.L.**, por un monto de **G. 15.771.288 (Guaraníes Quince Millones Setecientos Setenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Ocho)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM